

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNION
ALCALDIA



LA UNION,

01 OCT 2013

VISTOS:

1.- *La solicitud de Patente de Microempresa Familiar en el giro de Centro de Llamados e Internet y Servicios de Fotocopiado, a nombre del Sr. MARCOS ANTONIO CATALAN CATALAN, de fecha 12 de Septiembre de 2013;*

2.- *La iniciación de actividades efectuada en el Servicios de Impuestos Internos;*

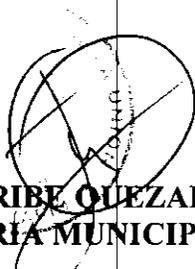
3.- *Lo Dispuesto en La Ley N° 19.749, sobre Patentes de Microempresas familiares;*

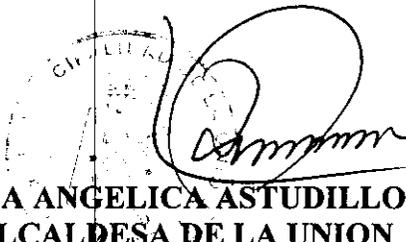
4.- *En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.*

DECRETO EXENTO N° _____.-

1.- **AUTORIZASE,** *Patente Comercial de Microempresas en el giro de Centro de Llamados e Internet y Servicios de Fotocopiado, a nombre del Sr. MARCOS ANTONIO CATALAN CATALAN, para explotar en calle Pedro Moretti N°1752, Población Vista Hermosa, de la ciudad de La Unión.*

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** *Interesado, Departamento de Adm. Y Finanzas, Departamento de Rentas y Patentes e Inspección y ARCHÍVESE.*


JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA DE LA UNION

MAAM/JUQ/AA/moo.



VISTOS:

La Unión,

01 OCT 2013

1.- La solicitud de eliminación de Patente Comercial de Rotisería, Bazar y Confitería, que fuera girada fuera de Rol, a nombre del Sr. Nelson Sandrino Godoy Apablaza, de fecha 23 de Septiembre de 2013;

2.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

007007

DECRETO EXENTO N° _____.-

1.- **AUTORIZASE**, la eliminación de Patente Comercial de Rotisería, Bazar y y Confitería, que fuera girada fuera de Rol, a nombre del Sr. Nelson Sandrino Godoy Apablaza, que fue explotada en Calle Guillermo Gantz N°2053, de la comuna de La Unión.

2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE** Interesado, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Inspección y **ARCHIVESE**


JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MARIA ANGELICA ASTUDILLO MUTZ
ALCALDESA DE LA UNION

MAAM/JUQ/TTO/AAA/moo.



La Unión,

01 OCT 2013

VISTOS:

1.- La solicitud de Patente Comercial de Centro de Llamados, Confitería y Venta de Ropa Usada a nombre de la Sra. **PURISIMA MARIBEL MONTECINOS TRIVIÑO**, de fecha 03 de Septiembre de 2013;

2.- El Informe N°120 de fecha 03 de Septiembre de 2013, emitido por el Departamento de Obras Municipales;

3.- La Iniciación de Actividades realizada en el S.I.I.;

4.- El certificado de Capital;

5.- El Contrato de Arriendo de fecha 01 de Febrero de 2013;

6.- El certificado N°65 de fecha 13 de Septiembre de 2013, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de Los Ríos;

7.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N° 007008

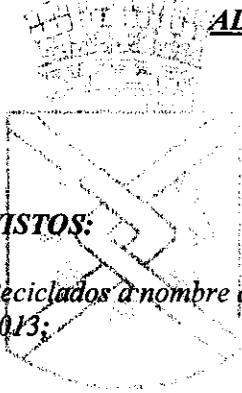
1.- **AUTORIZASE**, Patente comercial de Centro de Llamados, Confitería y Venta de Ropa Usada a nombre de la Sra. **PURISIMA MARIBEL MONTECINOS TRIVIÑO**, para explotar en calle Serrano N°595, de la ciudad de La Unión.

2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE** Interesado, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Inspección y **ARCHIVESE**


JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAAM/JUQ/TTO/AAA/moo


MARIA ANGÉLICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA DE LA UNION



La Unión,

01 OCT 2013

VISTOS:

1.- La solicitud de Patente Comercial de Venta de Ropa Usada y Juguetes Reciclados a nombre de la Sra. **OLGA VIVIANA PEREZ BASTIAS**, de fecha 13 de Septiembre de 2013;

2.- El Informe N°123 de fecha 13 de Septiembre de 2013, emitido por el Departamento de Obras Municipales;

3.- La Iniciación de Actividades realizada en el S.I.I.;

4.- El certificado de Capital;

5.- El Contrato de Arriendo de fecha 01 de Febrero de 2013;

6.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N° 017000

1.- **AUTORIZASE**, Patente comercial de Venta de Ropa Usada y Juguetes Reciclados a nombre de la Sra. **OLGA VIVIANA PEREZ BASTIAS**, para explotar en calle Arturo Prat N°827, local B, de la ciudad de La Unión.

2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE** Interesado, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Inspección y **ARCHIVESE**

JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAAM/JUQ/TTO/AAA/moo.

MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA DE LA UNION



La Unión,

01 OCT 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Patente Comercial de Frutería y Verdulería a nombre de la Sra. **NUBIA DEL CARMEN SOTO GARRIDO**, de fecha 02 de Septiembre de 2013;
- 2.- El Informe N°119 de fecha 02 de Septiembre de 2013, emitido por el Departamento de Obras Municipales;
- 3.- La Iniciación de Actividades realizada en el S.I.I.;
- 4.- El certificado de Capital;
- 5.- El Contrato de Arriendo de fecha 01 de Febrero de 2013;
- 6.- El certificado N°69 de fecha 13 de Septiembre de 2013, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Los Ríos;
- 7.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N° 647010

- 1.- **AUTORIZASE**, Patente comercial de Frutería y Verdulería a nombre de la Sra. **NUBIA DEL CARMEN SOTO GARRIDO**, para explotar en calle Comercio N°467, de la ciudad de La Unión.
- 2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE** Interesado, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Inspección y **ARCHIVESE**


JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAAM/JUQ/TTO/AA/moo.


MARIA ANGÉLICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA DE LA UNION



La Unión,

01 OCT 2013

VISTOS:

Conductores a nombre de fecha 01 de Octubre de 2013;

- 1.- La solicitud de cambio de Domicilio a Patente Comercial de Escuela de Conductores a nombre de **SOCIEDAD ESCUELA DE CONDUCTORES LA UNION LTDA.**, de fecha 01 de Octubre de 2013;
- 2.- El Informe N°104, emitido por el Departamento de Obras Municipales;
- 3.- El cambio de domicilio realizado en el S.I.I.;
- 5.- El Contrato de Arriendo de fecha 01 de Febrero de 2013;
- 6.- El acta de inspección N°5, emitido por el Sr. Joaquín Pérez Vilches, Jefe del Depto. De Transito de la Ilustre Municipalidad de La Unión;
- 7.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

0-7011

DECRETO EXENTO N° _____

- 1.- **AUTORIZASE**, cambio de Domicilio a Patente Comercial de Escuela de Conductores a nombre de **SOCIEDAD ESCUELA DE CONDUCTORES LA UNION LTDA.**, para explotar en su nuevo domicilio ubicado en calle Esmeralda N°1030-B, de la ciudad de La Unión.
- 2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE** Interesado, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Inspección y **ARCHIVESE**


JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAAM/JUQ/TTO/AAA/moo.



MARIA ANGENICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA DE LA UNION



ALCALDIA

LA UNION,

VISTOS

1.- La solicitud de Transferencia y explotar Patente de Deposito de Bebidas Alcohólicas Rol 4-162, que pertenecían al Sr. JOSE DEL CARMEN CONTRERAS LOPEZ, a nombre del Sr. MAURICIO ANDRES OYARZO ULLOA;

- a) Solicitud de Transferencia de Patente de Deposito de Bebidas Alcohólicas
- b) Informe N°094, emitido por el D.O.M.
- c) Certificados de antecedentes para fines especiales
- d) Declaración Jurada que no le afecta el Art. 4° de la Ley 19.925.
- e) Ord. N°088 de fecha 26 de Agosto de 2013, solicitando informe al Departamento de Inspección Municipal.
- f) Ord. N°049 de fecha 29 de Agosto de 2013, emitido por el Departamento de Inspección.
- g) Ordinario N°076 de fecha 12 de Agosto de 2013, solicitando informe a la Tercera Comisaría de Carabineros.
- h) Informe N°492 de fecha 17 de Agosto de 2013, emitido por la Tercera Comisaría de Carabineros.
- i) El Certificado emitido por la Secretaria Municipal de fecha 20 de Agosto de 2013, certificando que la Junta de Vecinos respectiva no se encuentra vigente.
- j) Copia de Inicio de Actividades
- k) Copia de Contrato de Arriendo
- l) Copia de Certificado de Regularización del Inmueble
- m) Certificado N°50 de fecha 28 de Agosto de 2013, emitido por el Sr. Claudio Cereceda Ortiz, Encargado Oficina Provincial del Ranco, Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de Los Ríos, Certificando que el local fue inspeccionado y que reúne las condiciones sanitarias para su instalación y funcionamiento.
- n) Certificado de capital
- o) El acuerdo N°202, adoptado por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 16 de Septiembre de 2013;
- p) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

1.7000

DECRETO EXENTO N° _____ /

1.- **AUTORIZASE** la transferencia y explotación de la Patente de Deposito de Bebidas Alcohólicas Rol 4-162, que pertenecían al Sr. JOSE DEL CARMEN CONTRERAS LOPEZ, a nombre del Sr. MAURICIO ANDRES OYARZO ULLOA, para explotar en calle Angamos N°358, de la ciudad de La Unión.

2.- **CLASIFIQUESE** la Patente:
Rol 4-8 en la Letra "A" Primera Clase, según el Artículo 03, de la Ley 19.925 de Alcoholes.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** Interesado, Juzgado de Policía Local, Tercera Comisaría de Carabineros de La Unión, Depto. de Adm. y Finanzas, Depto. de Inspección, Depto. de Patentes, Tesorería Municipal y **ARCHÍVESE**.

JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

CVU/JUQ/TTO/AAA/moo.

CLAUDIO VILLANUEVA URIBE
ALCALDE DE LA UNION (S)



La Unión,

03 OCT 2013

1.- La solicitud de eliminación de Patente Comercial de Comercio al por menor de ropa usada, Rol 5-45, a nombre de la Sra. Susana Montecinos Solís, de fecha 02 de Octubre de 2013;

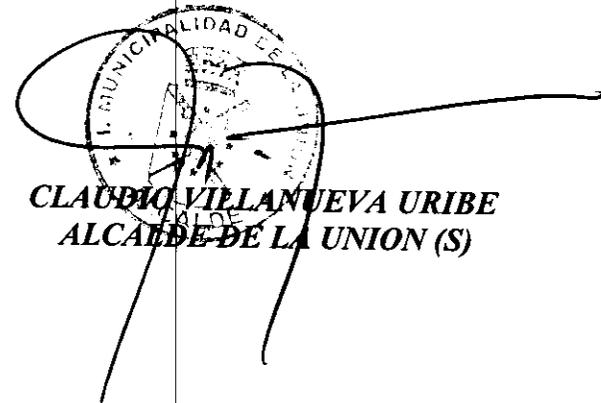
2.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

007080
DECRETO EXENTO N° _____.-

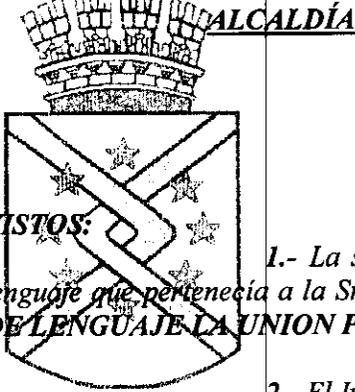
1.- **AUTORIZASE**, la eliminación de Patente Comercial de Comercio al por menor de ropa usada, Rol 5-45, a nombre de la Sra. Susana Montecinos Solís, que fue explotada en calle Comercio N°607, local 3, de la ciudad de La Unión.

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE** Interesado, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Inspección y **ARCHIVESE**


JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


CLAUDIO VILLANUEVA URIBE
ALCALDE DE LA UNION (S)

CVU/JUQ/TTO/AAA/moo.



La Unión,

03 OCT 2013

VISTOS:

1.- La solicitud de cambio de Dueño a Patente Comercial de Escuela de lenguaje que pertenecía a la Srta. Patricia Aracely Jaramillo Fernández a nombre de **ESCUELA DE LENGUAJE LA UNION PATRICIA JARAMILLO E.I.R.L.**, de fecha 22 de Agosto de 2013;

2.- El Informe N°109, emitido por el Departamento de Obras Municipales;

3.- El Certificado de Capital;

4.- La Iniciación de Actividades realizada ante el S.I.I.;

5.- El Contrato de Arriendo;

6.- La Resolución Exenta N°1343 de fecha 09 de Junio de 2011;

7.- La Constitución de la Sociedad;

8.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

0-7081

DECRETO EXENTO N° _____

1.- **AUTORIZASE**, cambio de Dueño a Patente Comercial de Escuela de lenguaje que pertenecía a la Srta. Patricia Aracely Jaramillo Fernández a nombre de **ESCUELA DE LENGUAJE LA UNION PATRICIA JARAMILLO E.I.R.L.**, para explotar en calle Caupolicán N°957, de la ciudad de La Unión.

2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Interesado, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Inspección y ARCHIVESE**



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CVU/JUQ/TTO/AAA/moo.



CLAUDIO VILLANUEVA URIBE
ALCALDE DE LA UNION (S)

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

04 OCT 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO EXENTO NRO. 007124 /

1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada **"TALLER LABORAL RENACER DE ROBLE HUACHO"** para realizar **"RIFA BAILABLE"**, con venta de comestibles y bebidas gaseosas, para el 12 de Octubre de 2013, desde las 20:00 Hrs. Hasta las 04:00 hrs. en Sede Social Sector Cudico.

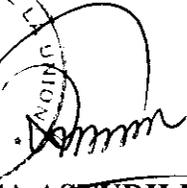
2. **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)


MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

MAAM/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

04 OCT 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

007125

DECRETO EXENTO NRO. _____ /

1. AUTORIZASE, a la Organización denominada “**CUERPO DE BOMBEROS 1ra. COMPAÑIA**” para realizar “**FIESTA BAILABLE DE LOS 80**”, con venta de comestibles y bebidas gaseosas, para el 12 de Octubre de 2013, desde las 22:00 Hrs. Hasta las 05:30 hrs. en Subterráneo Cuartel Primera Compañía.

2. DISPONGASE, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. DÉJESE ESTABLECIDO, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. ENVIESE, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


**JOVITA URBE QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (s)**


**MARÍA ANGÉLICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA**

MAAM/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

04 OCT 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO EXENTO NRO. 07126 /

1. AUTORIZASE, a la Organización denominada “**AGRUPACION DE HUASOS PUERTO NUEVO DEL RANCO**” para realizar “**TARDE CRIOLLA, BARRILETE Y JUEGOS POPULARES**”, con venta de comestibles y bebidas gaseosas, para el 12 de Octubre de 2013, desde las 13:00 Hrs. Hasta las 23:00 hrs. en Sede Social y Cancha de Fútbol Puerto Nuevo.

2. DISPONGASE, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. DÉJESE ESTABLECIDO, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. ENVIESE, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


**JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)**


**MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA**

MAAM/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

04 OCT 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO EXENTO NRO. 007127,

1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada "JUNTA DE VECINOS N° 18 DE HUILLINCO" para realizar "1er. ENCUENTRO INTERCULTURAL DE HUILLINCO", con venta de empanadas, platos típicos y bebidas alcohólicas, para los días 12 y 13 de Octubre de 2013, desde las 10:00 Hrs. Hasta las 23:30 hrs. en Escuela de Huillinco.

2. **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JOVITA URBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)


MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

MAAM/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN, 07 de octubre de 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO EXENTO NRO. 7139 /

1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada “**CONJUNTO FOLKLORICO FLOR DEL LAGO PUERTO NUEVO**” para realizar “**CARRERAS A LA CHILENA**”, con venta de bebidas gaseosas, para el día 13 de Octubre de 2013, desde las 12:00 Hrs. Hasta las 20:00 hrs. en Sector Rural Puerto Nuevo.

2. **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)**

MAAM/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco



**MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNION
ALCALDIA

LA UNION, 07 OCT 2013

VISTOS:

1- El Ord. 0215 de fecha 27 de Septiembre del 2013 presentada por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de La Unión, Don ALEJANDRO PARDO POVEDA;

2- Lo dispuesto en el Art. 20, inciso 2° de la ley 3.063 de rentas Municipales, y

3- En uso de las Facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificadas por la ley 19.130 publicada en el Diario Oficial de fecha 19 de Marzo de 1992 y Ley de Tránsito 18.290.

DECRETO N° 007143

1.- CONCEDESE, EXENCION del impuesto por Permisos de Circulación, correspondiente al año 2013, de los vehículos que más abajo se indican propiedad del CUERPO DE BOMBEROS DE LA UNION.

a) TIPO : CARROBOMBA
MARCA : FORD
MODELO : F-600
AÑO : 1969
N° MOTOR : KO-540A
CHASIS : F60CCG99349
INSCRIP. : DY-6304-2

b) TIPO : CARROBOMBA
MARCA : RENAULT
MODELO : ME 180 15
AÑO : 1993
N° MOTOR : 83M0148461
CHASIS : JE15AC00000669
INSCRIP. : SB-4648-5

c) TIPO : CARROBOMBA
MARCA : RENAULT
MODELO : 4 MIDLUM 300
AÑO : 2011
N° MOTOR : 11174146
CHASIS : VF644AHH000005772
INSCRIP. : DXCP98-5

d) TIPO : CARROBOMBA
MARCA : MERCEDES BENZ
MODELO : TLF 1624
AÑO : 1973
N° MOTOR : 35391310015429
CHASSIS : 35811610849932
INSCRIP. : SB-4649-3

e) TIPO : CARROBOMBA
MARCA : RENAULT
MODELO : MILENIUM
AÑO : 2004
N° MOTOR : 83110612928
CHASSIS : VFGA3ACA000007987
INSCRIP : YB-1353-4

- e) TIPO : CARROBOMBA
 MARCA : RENAULT
 MODELO : BERLIET
 AÑO : 1979
 N° MOTOR : 136472
 CHASSIS : 779KB6-KFT0838
 INSCRIP : DY-6306-9
- f) TIPO : CARROBOMBA
 MARCA : RENAULT
 MODELO : MIDLUM 280
 AÑO : 2009
 N° MOTOR : 10811462
 CHASSIS : VF644ALH000000851
 INSCRIP : CJKV91-9
- g) TIPO : CARROBOMBA
 MARCA : RENAULT
 MODELO : MIDLUM 240
 AÑO : 2009
 N° MOTOR : 10789256
 CHASSIS : VF644BLM000000670
 INSCRIP : CGCH14K
- h) TIPO : CARROBOMBA
 MARCA : MERCEDES BENZ
 MODELO : L 1624 51
 AÑO : 2008
 N° MOTOR : 906973U0760586
 CHASSIS : 9BM6950108B575254
 INSCRIP : BKSS36-7
- j) TIPO : CARROBOMBA
 MARCA : MERCEDES BENZ
 MODELO : 1113
 AÑO : 1976
 N° MOTOR : 35391310404272
 CHASSIS : 35811614229137
 INSCRIP : BZSC77-2

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE a CUERPO DE BOMBEROS DE LA UNION,
 Tesorería Municipal, Departamento de Tránsito y Archívese.



JOVITAURIBE QUEZADA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



M. ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
 ALCALDE DE LA UNION

MAA/JUQ/JPV/Mbm.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

07 OCT 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

007150

DECRETO EXENTO NRO. _____/

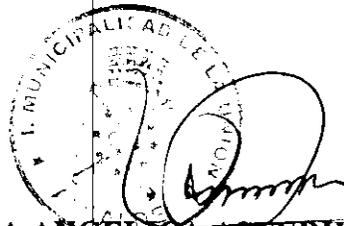
1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada "**JUNTA DE VECINOS LOS LEONES**" para realizar "**RIFA BAILABLE**", con venta de comestibles y bebidas gaseosas, para el día 09 de Noviembre de 2013, desde las 18:00 Hrs. Hasta las 04:00 hrs. en Sede Social Junta de Vecinos Los Leones.

2. **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA**

MAAM/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

07 OCT 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO EXENTO NRO. 17151 /

1. AUTORIZASE, a la Organización denominada **“CLUB DEPORTIVO INTER DE CHOROICO”** para realizar **“RIFA BAILABLE”**, con venta de comestibles y bebidas gaseosas, para el día 26 de Octubre de 2013, desde las 20:00 Hrs. Hasta las 04:00 hrs. en Sede Social Junta de Vecinos Choroico.

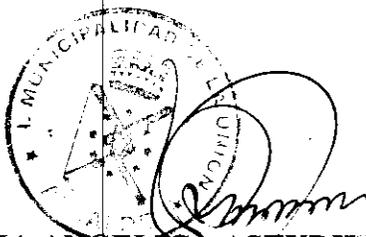
2. DISPONGASE, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. DÉJESE ESTABLECIDO, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. ENVIESE, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

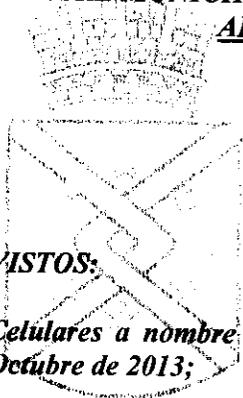

MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

MAAM/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNION
ALCALDÍA



La Unión,

10 OCT 2013

VISTOS:

1.- La solicitud de Patente Comercial de Bazar, Boutique y Recarga de Celulares a nombre de la Sra. PAOLA ALEJANDRA OBANDO ALVAREZ, de fecha 02 de Octubre de 2013;

2.- El Informe N°130, emitido por el Departamento de Obras Municipales, de fecha 03 de Octubre de 2013;

3.- El Certificado de Capital;

4.- La Iniciación de Actividades, realizada en el S.I.I.;

5.- El Contrato de Arriendo de fecha 30 de Agosto de 2013;

6.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

1230

DECRETO EXENTO N° _____

1.- AUTORIZASE, Patente Comercial de Bazar, Boutique y Recarga de Celulares a nombre de la Sra. PAOLA ALEJANDRA OBANDO ALVAREZ, para explotar en calle Comercio N°607, local 3, de la ciudad de La Unión.

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE Interesado, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Inspección y ARCHIVESE



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAAM/JUQ/TTO/AAA/moo



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA DE LA UNION

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

14 OCT 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

007270

DECRETO EXENTO NRO. _____/

1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada “CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA PRESIDENTE JORGE ALESSANDRI R.” para realizar “RIFA”, con venta de comestibles y bebidas gaseosas, para el día 19 de Octubre de 2013, desde las 15:00 Hrs. Hasta las 18:30 hrs. en Gimnasio Escuela Presidente Jorge Alessandri R..

2. **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

MAAM/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

15 OCT 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

007340

DECRETO EXENTO NRO. _____/

1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada “**CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA FLOR MARIA LUISA MUNDACA**” para realizar “**RIFA BAILABLE**”, con venta de comestibles y bebidas gaseosas, para el día 30 de Octubre de 2013, desde las 20:00 Hrs. Hasta las 05:00 hrs. en Escuela Flor Maria Luisa Mundaca.

2. **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)**

lub
MAAM/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco



**MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

21 OCT 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO EXENTO NRO. 001

1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada "**COMITÉ DE VIVIENDA VILLA SANTA MARIA**" para realizar "**RIFA BAILABLE**", con venta de comestibles y bebidas gaseosas, para el día 02 de Noviembre de 2013, desde las 19:00 Hrs. Hasta las 05:00 hrs. en Sociedad Socorros Mutuos.

2. **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

MAAM/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

21 OCT 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

047402
DECRETO EXENTO NRO. _____/

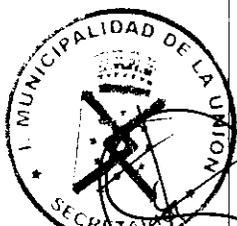
1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada “**CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA RURAL DE MASHUE**” para realizar “**RIFA SOLIDARIA BAILABLE**”, con venta de comestibles y bebidas gaseosas, para el día 30 de Noviembre de 2013, desde las 15:00 Hrs. Hasta las 02:00 hrs. en Sede Social Sector Rural de Mashue.

2. **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

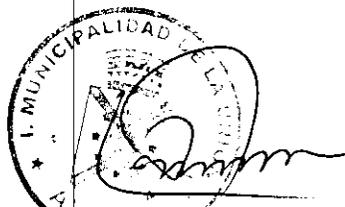


**JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)**

MAAM/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco



**MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNION
ALCALDIA



LA UNION, 21 OCT 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Patente de Microempresa Familiar en el giro de Rotisería, Bazar y Amasandería, a nombre del Sr. **NALDO MIGUEL LAGOS CASAS**, de fecha 26 de Agosto de 2013;
- 2.- El Informe N°113 de fecha 26 de Agosto de 2013, emitido por el Departamento de Obras Municipales;
- 3.- La iniciación de actividades efectuada en el Servicios de Impuestos Internos;
- 4.- El Certificado N°78 de fecha 04 de Octubre de 2013, emitido por el Encargado Oficina Provincial Del Rancho, Secretaría regional Ministerial de Salud, Región de Los Ríos;
- 4.- Lo Dispuesto en La Ley N° 19.749, sobre Patentes de Microempresas familiares;
- 5.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

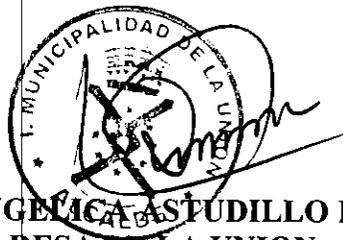
DECRETO EXENTO N° _____.-

- 1.- **AUTORIZASE**, Patente Comercial de Microempresas en el giro de Rotisería, Bazar y Amasandería, a nombre del Sr. **NALDO MIGUEL LAGOS CASAS**, para explotar en calle René Varas Aserjo N°281, Población Irene Daiber, de la ciudad de La Unión.
- 2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** Interesado, Departamento de Adm. Y Finanzas, Departamento de Rentas y Patentes e Inspección y **ARCHÍVESE**.



JOVITA CRIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MAAM/JUQ/TTO/AAA/moo.



MARIA ANGÉLICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA DE LA UNION

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNION
ALCALDÍA



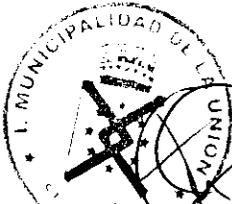
La Unión,

21 OCT 2013

- VISTOS:**
- 1.- La solicitud de Patente Comercial de Venta de Ropa y sus Accesorios a nombre de **COMERCIAL AKI – KIDS LIMITADA**, de fecha 01 de Octubre de 2013;
 - 2.- El Informe N°1292 de fecha 03 de Octubre de 2013, emitido por la Dirección de Obras Municipales;
 - 3.- El Contrato de arriendo de fecha 13 de Septiembre de 2013;
 - 4.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

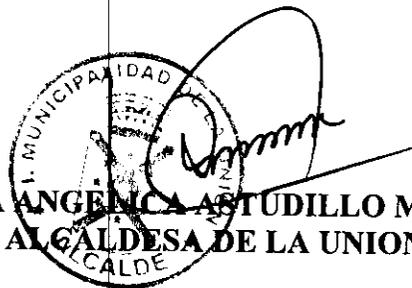
DECRETO EXENTO N°

- 1.- **AUTORIZASE**, Patente Comercial de Venta de Ropa y sus Accesorios a nombre de **COMERCIAL AKI – KIDS LIMITADA**, para explotar en calle Angamos N°462 de la ciudad de La Unión.
- 2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE** Interesado, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Inspección y **ARCHIVESE**



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAAM/JUQ/TTO/AAA/moo.



MARIA ANGÉLICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA DE LA UNION

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

28 OCT 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO EXENTO NRO. _____

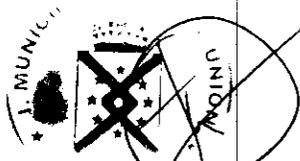
1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada "ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS Y ASISTENCIALES" para realizar "CARRERAS A LA CHILENA", con venta de bebidas gaseosas, para el día 01 de Noviembre de 2013, desde las 14:30 Hrs. Hasta las 20:30 hrs. en Cancha Figueroa, Sector Trumao.

2. **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

MAAM/JUQ/MGB

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN, 28 OCT 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO EXENTO NRO. 007543,

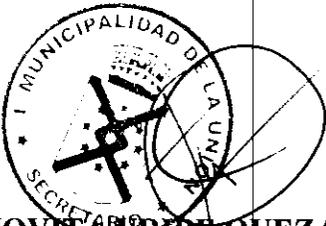
1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada “**CUERPO DE BOMBEROS DE LA UNIÓN – TERCERA COMPAÑÍA**” para realizar “**FIESTA DE LOS 80**”, con venta de bebidas gaseosas, para el día 09 de Noviembre de 2013, desde las 22:00 Hrs. Hasta las 05:00 hrs. en Cuartel de Tercera Compañía de Bomberos La Unión.

2. **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)**



**MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA**

MAAM/JUQ/MGB

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

29 OCT 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

007569

DECRETO EXENTO NRO. _____ /

1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada "CONJUNTO FOLCLORICO ARTILLEROS DEL SUR" para realizar "RIFA", con venta de comestibles y bebidas gaseosas, para el día 01 de Noviembre de 2013, desde las 15:00 Hrs. Hasta las 20:00 hrs. en Salón Parroquial.

2. **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

MAAM/JUQ/MGB

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco



MARIA ANGELICA ASTURIZO MAUTZ
ALCALDESA

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN, 29 OCT 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO EXENTO NRO. 7570

1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada “**CLUB DEPORTIVO UNION JUVENIL DE PILPILCAHUIN**” para realizar “**TORNEO DE RAYUELA Y RIFA**”, con venta de comestibles y bebidas gaseosas, para el día 01 de Noviembre de 2013, desde las 16:00 Hrs. Hasta las 00:00 hrs. en Sede Social Sector Rural Pilpilcahuin.

2. **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIASE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL




MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA



MAAM/JUQ/MGB

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

29 OCT 2013

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

000071
DECRETO EXENTO NRO. _____/

1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada "CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA RURAL HUILLINCO" a realizar "RIFA BAILABLE", con venta de bebidas gaseosas y empanadas fritas, para el día 31 de octubre de 2013, desde las 14:00 Hrs. Hasta las 21:00 hrs. en sede social Huillinco.

2. **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIASE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JOVITA URIBE OLIVERA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)


MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

MAAM/JUQ/MGB

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco